

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

BUENOS AIRES, 28 de junio de 1996.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 286/96 por la que se convoca a Elecciones Nacionales para la renovación de representantes de los respectivos Claustros, y

CONSIDERANDO:

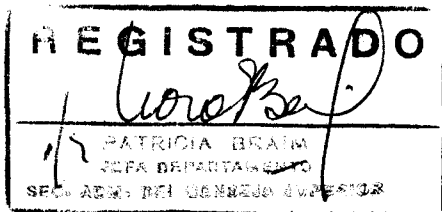
Que los Consejeros Superiores Estudiantiles solicitaron la modificación de las fechas establecidas en la aludida resolución, ya que las mismas son coincidentes / en su mayoría con los recesos académicos aprobados oportunamente.

Que las razones expuestas resultan atendibles dado que el proceso eleccionario requiere de la más amplia participación de la comunidad universitaria.

Que el petitorio efectuado es compartido por los miembros del Consejo Superior Universitario y se encuentra contemplado dentro de las disposiciones generales de la Ordenanza N° 735 -Reglamento Electoral-.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Derogar los artículos 1° y 2° de la Resolución de Rectorado N° 286/96.-

ARTICULO 2°.-Convocar a Elecciones Nacionales los días 3 y 4 de octubre de 1996 para la renovación de representantes de los Claustros ante el Consejo Superior Universitario, según los siguientes cargos :

CLAUSTRO DOCENTE: cuatro (4) titulares

cuatro (4) suplentes

CLAUSTRO DE GRADUADOS: cuatro (4) titulares

cuatro (4) suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTIL: cuatro (4) titulares

cuatro (4) suplentes

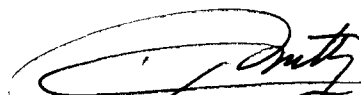
CLAUSTRO NO DOCENTE: cuatro (4) titulares

cuatro (4) suplentes

ARTICULO 3°.- Establecer el nuevo Cronograma Electoral que figura en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 370/96

  
ING. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO

